



Obras Sanitarias del Estado

E. 527/17

Montevideo, 4 de mayo de 2017.

R.S.G. N° 59/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Lucía Rodríguez, con domicilio en Pública 2, S15, M621, Las Piedras, Canelones, por la cual solicita información relacionada con el abastecimiento del agua potable en la zona del Padrón N° 10.275, ubicado frente a la Torre de A.N.TEL. en Montevideo, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Gerencia General y de Operaciones Técnicas, Zona Oeste, en decretos y archivos adjuntos, pasos electrónicos 4 y 5, brindan la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Lucía Rodríguez, con domicilio en Pública 2, S15, M621, Las Piedras, Canelones, por la cual solicita información relacionada con el abastecimiento del agua potable en la zona del Padrón N° 10.275 ubicado frente a la Torre de A.N.TEL. en Montevideo.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.--

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General